

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —

Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La vigente ley de Funcionarios públicos concede a éstos el derecho para solicitar la excedencia; de este beneficio disfrutaban también los Cuerpos sociales, entre ellos el de Médicos Directores propietarios de baños.

En virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Febrero de 1924, se constituyó el Cuerpo de Médicos habilitados de aguas minero-medicinales, que fué aprobado con carácter definitivo por la Real orden de 22 de Abril último, formando, por tanto, un nuevo Cuerpo de Médicos hidrólogos;

Vista la Real orden de 24 de Enero de 1916, por la que se reglamenta la forma de solicitar y conceder las excedencias a los Médicos Directores propietarios de baños;

Considerando que los Médicos habilitados ejercen sus cargos con idénticos deberes que los Médicos propietarios, por lo cual es justo que se les otorgue el derecho a la excedencia, ya que lo contrario sería establecer una desigualdad injustificada,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda a los Médicos habilitados de baños la facultad de solicitar pasar a la situación de excedencia, que les podrá ser otorgada en las condiciones establecidas en la Real orden de 24 de Enero de 1916.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real decreto de 22 de Noviembre del pasado año han entrado a formar parte de las Juntas de Inspección Industrial provinciales los señores Fieles Contrastes de Pesas y Medidas, debiendo, en consecuencia, rectificarse la composición de dichas Juntas, así como el nombramiento de Jefe, si a ello hubiese lugar.

Por tanto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se proceda por los Gobernadores civiles a convocar Junta, citando a los señores que han de formar parte de las mismas y se redacte acta de constitución y nombramiento o ratificación de Jefe.

Asimismo se manifestará en el acta los nombres de los funcionarios, cargo por los cuales figuren, fecha de los nombramientos oficiales de dichos cargos en los que tengan nombramiento oficial y fecha de la reválida de aquellos señores que ostenten título de Ingeniero industrial.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Secretaría, se han seguido los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que, copiados a la letra, dicen así:

Encabezamiento

En la Villa de Madrid, a dos de Octubre de mil novecientos veintitrés. El Sr. D. José María de la Torre Orbiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto el presente incidente seguido a instancia de doña Antonia Trallero y Trallero, mayor de edad, domiciliada

en Oliete (Teruel), como administradora de los bienes del ausente su esposo D. Víctor Basso, representada por el Procurador D. Bernardo de Pablo Hernández y defendida por el Letrado D. Luis de Onís, contra los que se crean con derecho a los títulos que después se dirán, los cuales se hallan declarados en rebeldía; el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública y por su Ministerio, como representante del Estado; y, por último, el señor Fiscal municipal de este distrito, sobre expedición del duplicado de tres títulos de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, emisión de mil novecientos, cobro de cupones vencidos y no satisfechos.

Parte dispositiva

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil,

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta en estos autos por doña Antonia Trallero y Trallero, como administradora de los bienes del ausente su esposo D. Víctor Basso, y no estimando, por tanto, a dicha señora con derecho a obtener el duplicado de los títulos a que en dicha demanda se hace referencia, ni, por consiguiente, a percibir el importe de los intereses vencidos y que no hayan sido satisfechos, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la nulidad de los expresados títulos que en la expresada demanda se solicita.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados ignorados, además de notificarse en Estrados, se hará notoria por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el modo y forma que la Ley previene, y sin hacer expresa y especial condenación de las costas causadas en el presente incidente, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de la Torre.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en Madrid el mismo día de su fecha, de que yo, el infrascrito Secretario, doy fe.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a las personas que se

crean con derecho a los expresados títulos de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, emisión de mil novecientos, serie C, números cuatro mil setecientos cuatro al setecientos seis, y cuyas personas figuran como demandadas en los expresados autos, extendiendo el presente en Madrid, a trece de Octubre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Ante mí,

Ldo. Rafael L. de Pando

V.º B.º

El señor Juez,

José María de la Torre

(A.—173)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por D. Enrique Garde Valverde con doña Emilia Marta Terrero y Salcedo, representada por su esposo D. Rafael Barón y Martínez Agulló, se sacan a la venta, en pública subasta, y por segunda vez, las participaciones de fincas siguientes:

En el partido judicial de Alcalá de Henares

La mitad indivisa de todas las que se describen:

1.º Una tierra al sitio titulado «Encina de las Bodegas», de cabida en total cinco fanegas del marco de Guadalajara, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas.

2.º Otra tierra al sitio de «Los Arenales», de cabida una fanega y dos celemines, equivalentes a cincuenta y tres áreas, veintidós centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

3.º Otra tierra al sitio del camino de Bujes a Guadalajara, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y sesenta y tres centiáreas.

4.º Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas, sesenta y tres centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

5.º Otra también al sitio de Bujes a Guadalajara, de cabida doce fanegas, equivalentes a tres hectáreas, doce áreas y sesenta y seis centiáreas.

6.º Otra al camino alto de Mezo, de cabida tres fanegas y cuatro celemi-

nes, equivalentes a una hectárea, un área, cuarenta y nueve centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados.

7.ª Otra al camino de Villanueva, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

8.ª Otra al barranco de Valdeloso, de cabida una fanega, seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

9.ª Otra al sitio de la Noguera, de cabida nueve fanegas, equivalentes a dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cinco decímetros cuadrados.

10. Otra al sitio del Navazo de la Noguera, que es la segunda desde la Sendilla de Valleabemelo, de cabida una fanega, equivalente a treinta y una hectáreas y centiáreas y cinco decímetros cuadrados.

11. Otra en lo alto de la Dehesa de Arriba, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas y once decímetros cuadrados.

12. Otra al Val del Pozo, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas, veintidós centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

13. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas, dieciséis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

14. Otra al sitio de los Parrales de Meco, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas.

15. Otra al mismo sitio, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, veinticuatro áreas y veintidós centiáreas.

16. Otra al sitio del Tesoro, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, veinticuatro áreas y veintidós centiáreas.

17. Otra al sitio de Las Palas, de cabida tres fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas, dieciséis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

18. Otra al sitio de La Galiana, de cabida seis fanegas, equivalentes a una hectárea, ochenta y seis áreas y treinta y tres centiáreas.

19. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas.

20. Otra al sitio de Val de Pedro Martín, de cabida dos fanegas y dos celemines, equivalentes a sesenta áreas, diecisiete centiáreas y cincuenta y un decímetros cuadrados.

En término de Villabilla

21. Una tierra al sitio del Solano del Prado, de caber seis celemines del marco de Aloalá, equivalentes a quince áreas, cuarenta y seis centiáreas.

22. Otra al sitio de El Serranillo, de cabida seis celemines, equivalentes a quince áreas, cuarenta y seis centiáreas.

23. Otra al sitio de los Parrones del Chorro, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y una áreas y ochenta y cuatro centiáreas.

24. Otra al sitio del Barranco de la Churri, de cabida una fanega, equivalente a treinta áreas, noventa y dos centiáreas.

25. Otra al sitio de Las Moreras, de cabida seis celemines, equivalentes a quince áreas y cuarenta y seis centiáreas.

26. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida una fanega, equivalente a treinta áreas, noventa y dos centiáreas.

27. Otra al mismo sitio, de cabida una fanega, seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas.

28. Otra al mismo sitio, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y un áreas y ochenta y cuatro centiáreas.

29. Otra al sitio de las Sesas, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas.

30. Otra al sitio del Engerido, de cabida diez fanegas, equivalentes a tres hectáreas, nueve áreas y veinte centiáreas.

En Tierras del Tajuña, distrito hipotecario de Chinchón

31. Una tierra a la Raya de Perales, de cabida una fanega, seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas, treinta y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados.

32. Otra al sitio de la Matrona, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados.

33. Otra al mismo sitio, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados.

34. Otra al sitio de Cantarranas, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados.

35. Otra al mismo sitio, frente al Molino, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados.

36. Otra a la Cruz del Palomino, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

37. Otra a la Maraña, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados.

38. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida cinco fanegas de riego y tres de secano, equivalentes a una hectárea, setenta y una áreas, diecinueve centiáreas y cinco decímetros cuadrados.

39. Otra bajo el Molino del Caz, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados.

40. Otra frente al Molino del Caz, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados.

41. Otra al mismo sitio, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados.

42. Otra al sitio del Aramillo, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

43. Otra al sitio de los Estadales, de cabida seis celemines, la mitad de riego, equivalentes a diecisiete áreas y once centiáreas.

44. Otra a la carretera de Perales de Caramafia, de cabida cinco celemines, equivalentes a catorce áreas, veintidós centiáreas y noventa decímetros cuadrados.

45. Otra al sitio de la Vega, cerrada, de cabida una fanega, seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas, treinta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados.

46. Otra al sitio de Entre dos Aguas, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas, treinta y cinco centiáreas, setenta y dos decímetros cuadrados.

47. Otra a la Getera, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas, treinta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados.

48. Otra a los Carriles, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

49. Otra a la Cruz de los Caminos de Villarajo y Valdelaguna, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados.

50. Otra al Barranco del Bú, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados.

51. Otra al Arroyo de Valdecañas, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados.

52. Y otra al sitio de Valdecañas, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas, setenta y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados.

Para el remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día dieciocho de Marzo próximo, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Que el remate de las cincuenta y dos fincas reseñadas se hará en un solo lote y por el precio de treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas ochenta y ocho céntimos, que es la cantidad que resulta después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Segunda. Que no se admiten posturas inferiores a dicho precio de treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas y ochenta y ocho céntimos.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante para su examen por los postores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a siete de Febrero de mil novecientos veinticinco. — José Alvarez. — El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando. — Rubricados.

Es copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a siete de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario, Ante mí, Rafael López de Pando V.º B.º

El Juez de primera instancia, José Alvarez (A.—174)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca por tercera vez a la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, un automóvil marca «Vaux Hall», motor D. 2.099 A. de 25 H. P., matrícula M. número 4.131, con las herramientas siguientes: cadena de distribución, válvula, cuatro muelles de válvula, un gato, dos zapatas de freno, un sacanudos, una llave de tubo, dos cerradas y una especial, dos desmontables y un desmonta válvulas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de mañana, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el automóvil se encuentra depositado en poder de D. Raimundo Herrera, calle de Diego de León, número cuatro, garaje.

Madrid, doce de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario, José María de Antonio V.º B.º El señor Juez, Arcadio Conde

(A.—175)

HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por auto dictado con fecha diez del actual, a instancia del Procurador don Lorenzo Olarte, en nombre de la Sociedad «La Defensa Económica Ortega y Compañía», ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza D. Higinio Gómez Fernández, con establecimiento en la calle de la Luna, número veintiocho y treinta y dos, mandando se haga pública la declaración por medio de los periódicos oficiales, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado sino al depositario judicial D. César Izquierdo, con domicilio en la calle de Cartagena, número treinta y tres, de esta Corte, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa y, asimismo, se previene todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Juez Comisario de la quiebra D. Guillermo Garofa Sánchez, con domicilio en la calle de San Pedro Martín, número cuatro, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid, a once de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario, Federico González del Rivero V.º B.º El Juez, Francisco Fabié

(A.—173)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de primera instancia de Vitoria, dimanado de autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos en nombre de la Sociedad «Viuda e Hijo de M. Mendoza», contra don Joaquín Llobet, se anuncia la venta

en pública y primera subasta, de un piano pianola, marca «Aolian», que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y obra depositado en poder de dicho D. Joaquín Llobet, que vive en esta Corte, calle de Zurbano, número seis.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, y en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado a los bienes, cuyas sumas se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, a los fines que la Ley previene.

Dado en Madrid, a doce de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro
Dimas Camarero

(A.—177)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número doscientos noventa y cinco de orden del año mil ochocientos noventa y cinco, a instancia de D. Manuel Iglesias Corrales, cuyo último domicilio fué en la calle de los Caños, número cuatro, de esta Corte, como apoderado de D. José Rivas Bocolo, cuyo domicilio y paradero ignora, contra D. Amador Cantero Cañete, sobre reclamación de sesenta pesetas, intereses pactados, costas y gastos, a escrito presentado por la parte demandada, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Cortés.—Madrid, cinco de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Dada cuenta: De las manifestaciones contenidas en el precedente visto, por término de tercero día, al demandante D. José Rivas Bocolo o a sus herederos en su caso, para que manifieste lo que a su derecho convenga, y su atención a ser desconocido el domicilio del citado Sr. Rivas y el de sus herederos en el caso de que aquél haya fallecido, notifíquese esta resolución a los Estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Yo acuerdo y firma el señor Juez, doy fe, Cortés.—Ante mí, Jesús de Cos.

Y para que sirva de notificación en forma al demandante D. José Rivas Bocolo, o a quien sus derechos represente, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo ordenado, expido la presente en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Jesús de Cos
(A.—176)

LATINA

Don José Castro Fernández, Juez municipal suplente del distrito de la Latina,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal seguidos por D. Benito Gómez Montesgudo, apoderado de D. Germán Sánchez, contra D. Justo de San Fer-

nando, sobre pago de cantidad, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos veinticinco. El Sr. D. Alberto Santa María del Alba y Jiménez, Juez municipal del distrito de la Latina, habiendo visto estos autos de juicio verbal seguidos por D. Benito Gómez Montesgudo, de esta vecindad, agente de negocios, en representación de don Germán Sánchez, contra D. Justo de San Fernando, de esta vecindad, del comercio, en reclamación de pesetas,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Justo de San Fernando a que abone a D. Germán Sánchez, o a quien su derecho represente, las ochocientas veintinueve pesetas con diecinueve céntimos que en este juicio le reclama, intereses legales de dicha suma desde la interposición de esta demanda hasta la extinción de la deuda y al pago de las costas. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Santa María.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, estando en audiencia pública de este día. Madrid, dos de Febrero de mil novecientos veinticinco, doy fe.—Ricardo López Barroso.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado por su rebeldía, libro el presente en Madrid, a once de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Ricardo López Barroso
Alberto Santa María
(A.—179)

Juzgados militares

CEUTA

Cárceles Prades (D. Julio), hijo de Pedro y de Manuela, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, de 1,720 metros de estatura, de estado soltero, Capitán de Infantería, domiciliado en Tetuán como Capitán del Batallón de Cazadores de Barbastro, número 4, y procesado por el delito de abandono de destino, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Enrique López Urquiza, paseo de Colón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía. Ceuta, 8 de Enero de 1925.

El Comandante Juez instructor,
Enrique López Urquiza
(Núm. 122) (B.—106)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

Don Andrés Arteaga Hernández, Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan y que han sido alistados en este distrito como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por el presente edicto para que concurran por sí o por persona en su nombre que les represente a esta Te-

nencia de Alcaldía, sita en la calle de la Libertad, número 18, primero, para to los los actos del actual reemplazo al que pertenecen; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

RELACION QUE SE CITA DE LOS MOZOS NACIDOS DURANTE EL AÑO 1904 EN ESTE DISTRITO

Número de orden y nombres y apellidos

- 430 Marcelino Sánchez Hernández, hijo de Julián y Pilar, 2 de Enero de 1904.
- 431 José Jarillo, hijo de Dolores, 4 de Enero.
- 432 Francisco Llobet Calvo, hijo de Joaquín y Carmen, 2 de Enero.
- 440 José Cortés, hijo de Paz, 6 de Enero.
- 441 Félix Serrano Pérez, hijo de Andrés y Bibiana, 7 de Enero.
- 443 Carlos Díez López, hijo de Juan y Luisa, 12 de Enero.
- 445 Ferrando María Prados y García, hijo de Gregorio y Teresa, 15 de Enero.
- 447 Jesús Balbás y Planells, hijo de Juan y Concepción, 18 de Enero.
- 448 Jesús Gamacho Gómez, hijo de Jesús y Julia, 20 de Enero.
- 450 Eduardo Gómez, hijo de Petra, 20 de Enero.
- 451 Vicente Barral Calvé, hijo de José y Angela, 22 de Enero.
- 454 Vicente Eugo, hijo de Josefa, 22 de Enero.
- 459 Eduardo Castro, hijo de Josefa, 25 de Enero.
- 460 Mario Rodríguez Huguet, hijo de Luis y Dolores, 25 de Enero.
- 462 Policarpo Martín y Velasco, hijo de Policarpo y Paula, 28 de Enero.
- 464 Enrique Fábregues Alvarez, hijo de Enrique y Carolina, 30 de Enero.
- 466 Gonzalo Quintanilla Muñoz, hijo de Elena, 1.º de Febrero.
- 471 José Bardín Gutiérrez, hijo de Ambrosio y Cristina, 7 de Febrero.
- 472 Antonio Triviño Barreiro, hijo de Antonio y Sabina, 6 de Febrero.
- 474 Francisco Villa Vicoen, hijo de Francisco y Teodora, 8 de Febrero.
- 477 Alejandro Blanco Miguelva, hijo de Estanislao y Angela, 9 de Febrero.
- 478 Manuel Casanovas Racio, hijo de Evaristo y María, 11 de Febrero.
- 481 Alfonso Olaso Anabitarte, hijo de Agustín y Juana, 14 de Febrero.
- 483 Julio Martínez Garantel, hijo de Julio y Juana, 13 de Febrero.
- 484 Pedro Ruiz Ransanz, hijo de Antonio y Catalina, 16 de Febrero.
- 485 Julián Lucas y Benajo, hijo de Juan y María, 16 de Febrero.
- 488 Angel Sanz Junco, hijo de Domingo y Faustina, 20 de Febrero.
- 489 Francisco de Asís y Ruiz de Segalerva, hijo de Fernando y María, 20 de Febrero.
- 490 Eleuterio López Fernández, hijo de Jesús y María, 20 de Febrero.
- 491 Francisco Luna y López, hijo de Pantaleón y Angela, 25 de Febrero.
- 499 José Quero Giráldez, hijo de José e Isabel, 25 de Febrero.
- 503 Andrés Delgado Sanz, hijo de Juan y María, 27 de Febrero.
- 505 Agustín Villasante Ubierna, hijo de Lázaro y Eugenia, 29 de Febrero.
- 509 Angel López Navarro, hijo de Benito y Victoria, 1.º de Marzo.
- 510 Juan Fons Foesanes, hijo de Onofre y Adela, 29 de Febrero.
- 514 Benjamín Ramón y Gabela, hijo de José y María, 5 de Marzo.
- 522 Enrique Almazán Domingo, hijo de Enrique y Quintina, 12 de Marzo.
- 525 Antonio García y García, hijo de Antonio y Eloisa, 12 de Marzo.
- 526 Ricardo Sánchez Sanz, hijo de Diego y Augusta, 11 de Marzo.

- 527 Manuel de Andrés Gimeno, hijo de Rafael y Josef, 11 de Marzo.
- 533 Raimundo Gil y Casado, hijo de Silverio y Petronila, 15 de Marzo.
- 536 José Fernández Llorente, hijo de Antonio y Anastasia, 19 de Marzo.
- 527 Eugenio Iñigo y Garcibáñez, hijo de Cipriano y Carmen, 20 de Marzo.
- 539 Pablo Melgar y de Roa, hijo de Leandro y de Paula, 22 de Marzo.
- 541 Deogracias Sánchez Villar, hijo de Faustino y Nazaria, 22 de Marzo.
- 543 Gregorio García Cuesta, hijo de Antonio y Filomena, 25 de Marzo.
- 546 José Loza García, hijo de José y Josefa, 28 de Marzo.
- 549 Alberto de la Rosa y Valls, hijo de Alberto y Enriqueta, 31 de Marzo.
- 553 Cristóbal Mataix Rodríguez, hijo de Ildefonso y Matilla, 2 de Abril.
- 555 Carlos Castrillón Martín, hijo de Manuel y Guadalupe, 1.º de Abril.
- 561 Joaquín Sánchez Llanes, hijo de Jesús y Josefa, 6 de Abril.
- 563 Rufino Alonso García, hijo de Sebastián y Angela, 7 de Abril.
- 567 Julio Ramírez Hernando, hijo de Juan y Manuela, 12 de Abril.
- 568 Lorenzo Ruiz, hijo de María, 10 de Abril.
- 574 Cesáreo Sánchez Agustino Rodríguez, hijo de José y Manuela, 17 de Abril.
- 580 Eduardo Marrot Gallo, hijo de Eduardo y Francisca, 23 de Abril.
- 587 Eusebio de Val Pérez, hijo de Tiburcio y Paulina, 1.º de Mayo.
- 589 Pedro Vineda Martín, hijo de Santiago y Concepción, 3 de Mayo.
- 596 Gregorio Cano Ramos, hijo de Santiago y María, 9 de Mayo.
- 598 Eduardo Maulaz Rodríguez, hijo de Eduardo y Francisca, 9 de Mayo.
- 599 José García Oltra, hijo de José e Ivira, 11 de Mayo.
- 600 Víctor Lozano de la Rosa, hijo de Francisco y Luisa, 12 de Mayo.
- 606 Pedro Martínez García, hijo de Román y Encarnación, 19 de Mayo.
- 607 Vicente Romero Girón Jiménez, hijo de Vicente y María Luisa, 18 de Mayo.
- 612 Manuel Reboul Segundo, hijo de Manuel y María, 23 de Mayo.
- 613 Angel Collado García, hijo de Juan y Jacinta, 23 de Mayo.
- 617 Luis Pérez Guijarro, hijo de Enrique e Isabel, 26 de Mayo.
- 619 Manuel Rojas Moral, hijo de Nicancor y Elisa, 28 de Mayo.
- 628 Emilio Martínez Vázquez, hijo de Víctor y Angela, 2 de Junio.
- 632 Francisco Aparicio Errasti, hijo de Amado y Leonía, 5 de Junio.
- 633 Enrique Escamilla Fernández, hijo de Santiago y Laura, 6 de Junio.
- 637 Carlos Ramos Izquierdo Postarín, hijo de Carlos y Dolores, 8 de Junio.
- 638 Arturo Cereceda Soto, hijo de Joaquín e Isabel, 7 de Junio.
- 639 Carlos Ramiro y Fernández, hijo de José y Concepción, 9 de Junio.
- 640 Valentín González de Ory, hijo de Fermín y Margarita, 8 de Junio.
- 642 Luis Paul Estévez, hijo de Estanislao y Dolores, 11 de Junio.
- 643 Joaquín Bosque Bastrali, hijo de Roque y Josefa, 11 de Junio.
- 650 José Medina Santiago, hijo de Francisco y Sturnina, 16 de Junio.
- 652 Pedro Otero Rodríguez, hijo de Manuel y Victoria, 17 de Junio.
- 655 Enrique de Blas Zamorano, hijo de Antonio y María, 17 de Junio.
- 657 Gervasio Guisado Rodríguez, hijo de Segundo y María, 19 de Junio.
- 661 Luis de Gonzaga La Cruz Corella, hijo de Bonifacio y María, 21 de Junio.
- 663 Paulino Fernández Sáenz, hijo de Lucio y Venancia, 22 de Junio.
- 666 Juan Rubio Fernández, hijo de Mariano y Rogelia, 24 de Junio.

669 José de Antonio Lavín, hijo de Demetrio y Remona, 25 de Junio.
 673 Juan Vila García, hijo de Emilio y Juana, 26 de Junio.
 675 Andrés Merino y Casabona, hijo de Angel y Manuela, 27 de Junio.
 679 Manuel Collazo Hernán, hijo de Pablo y Rafaela, 27 de Junio.
 689 Vicente Vicent Anadón, hijo de Blas y Francisca, 4 de Julio.
 690 Enrique Gicure, hijo de Elisa, 3 de Julio.
 693 Francisco de Paula González Peñón, hijo de Francisco y Dolores, 8 de Julio.
 695 Salvador García Alvaro, hijo de Adrián y Julia, 9 de Julio.
 696 Daniel Fernández Garofa, hijo de Eulogio y Felisa, 10 de Julio.
 699 Joaquín Tomás y Agueda, hijo de Joaquín y Micaela, 14 de Julio.
 700 Federico López Fernández, hijo de José y María, 18 de Julio.
 701 Clemente de Ortuna Esteban, hijo de Juan y Elena, 18 de Julio.
 706 Francisco Martín y Aguado, hijo de Ramiro y Gertrudis, 23 de Julio.
 714 Jesús González Redondo, hijo de Manuel y Josefina, 29 de Julio.
 715 Ricardo Álvarez Romero, hijo de Eduardo y Amparo, 30 de Julio.
 716 José María Solar Alberto, hijo de Eustaquio y Beatriz, 31 de Julio.
 718 Juan Hidalgo Fernández, hijo de Juan y Ángela, 31 de Julio.
 720 Joaquín Contranco, hijo de Ana, 31 de Julio.
 725 Juan Manuel Abascal Espinosa, hijo de Juan Manuel y Victoria, 2 de Agosto.
 726 Manuel Muñoz, hijo de Guadalupe, 3 de Agosto.
 730 Angel Peña Cao, hijo de Antonio y Joaquina, 5 de Agosto.
 736 Pedro González Alba, hijo de Manuel y Romana, 14 de Agosto.
 738 Agustín Balbacea González, hijo de Manuel y Elvira, 16 de Agosto.
 739 Fermín Mingo Gallardo, hijo de Isidoro y Ro arío, 18 de Agosto.
 741 Luis Orive Torrecilla, hijo de Gregorio y Bárbara, 19 de Agosto.
 742 Luis Bermejo Garofa, hijo de Francisco y Sebastiana, 21 de Agosto.
 745 Gabriel de la Encosura Gimeno, hijo de Francisco y María, 21 de Agosto.
 746 Mauricio Artesaga López, hijo de Agapito y Dolores, 21 de Agosto.
 747 Mariano Sagovia Menares, hijo de José y Asunción, 23 de Agosto.
 748 Julio Fernández Villaflores, hijo de Angel y María, 24 de Agosto.
 751 Agustín Muñoz Liorza, hijo de Antonio y Genoveva, 28 de Agosto.
 756 Luis Mondéjar Roldán, hijo de Mariano y Manuela, 1.º de Septiembre.
 757 Ramón Martín y Maza, hijo de Martín y Ascensión, 31 de Agosto.
 758 José Romero Basart, hijo de Pedro y Eloísa, 2 de Septiembre.
 762 Antonio Gutiérrez y Gómez Salazar, hijo de Gabriel y María, 4 de Septiembre.
 766 José María Molinuevo López, hijo de Angel y Catalina, 9 de Septiembre.
 772 Julián Fernández Menéndez, hijo de Victoriano y Manuela, 13 de Septiembre.
 773 Pedro de Alcántara Casali Carvajal, hijo de Juan y María, 13 de Septiembre.
 774 Francisco Duroni Rosado, hijo de Francisco y Luisa, 12 de Septiembre.
 775 Eduardo Frutos Berbeteros, hijo de Eduardo y Visitación, 14 de Septiembre.
 776 Justo Lanza Valiño, hijo de Jesús y Vicenta, 15 de Septiembre.
 779 Angel Fernández González,

hijo de Ciriaco y Magdalena, 13 de Septiembre.
 781 Felipe Díaz, hijo de Mariana, 14 de Septiembre.
 783 Antonio Palucero Buitrago, hijo de Manuel y Pilar, 17 de Septiembre.
 786 Diego Robles Muñoz, hijo de Diego y Consuelo, 19 de Septiembre.
 787 José Hernández Alonso, hijo de Francisco y Trinidad, 19 de Septiembre.
 790 Elías Gordo Díaz, hijo de Félix y Leonarda, 20 de Septiembre.
 791 Francisco Maestro González, hijo de Francisco y María, 21 de Septiembre.
 792 José Riera Cobo, hijo de Carlos y Buenaventura, 22 de Septiembre.
 793 José Sánchez Salinas, hijo de Vicente y Ana, 21 de Septiembre.
 796 Jenaro Sánchez Conde, hijo de Gregorio y Sabina, 23 de Septiembre.
 797 Julián García León, hijo de Juan Manuel y Julianna, 24 de Septiembre.
 798 Luis Dopaso Frutos, hijo de Mariano y Sinfrosa, 25 de Septiembre.
 802 Francisco del Monte, hijo de Enriqueta, 27 de Septiembre.
 805 José Méndez del Río, hijo de José y Primitiva, 29 de Septiembre.
 806 Angel Sáez Pérez, hijo de Daniel e Isaura, 1.º de Octubre.
 808 Angel Gómez Folgueiras, hijo de José y Manuela, 1.º de Octubre.
 810 Angel Garofa Elena, hijo de Bruno y Clotilde, 4 de Octubre.
 816 Manuel Ortúñ Sánchez, hijo de Luis y Catalina, 5 de Octubre.
 818 Emilio Campos Jorge, hijo de Julio y Gumersinda, 6 de Octubre.
 819 Mariano Samaniego Mackaima, hijo de José y María, 9 de Octubre.
 823 Carlos Clemades García, hijo de Mariano y Justa, 7 de Noviembre.
 831 Emilio Cabezas Espina, hijo de Manuel y Carmen, 13 de Noviembre.
 834 Mariano del Toro Redondo, hijo de Felipe y Dolores, 14 de Noviembre.
 841 Federico Julio y Sáez, hijo de Federico y Mariana, 23 de Noviembre.
 842 Ceclio García Gallego, hijo de José y María, 22 de Noviembre.
 845 Pedro Durán, hijo de Bernardina, 23 de Noviembre.
 847 Andrés González Martínez, hijo de Gabriel y Sabina, 26 de Noviembre.
 848 Manuel Garofa, hijo de María, 26 de Noviembre.
 854 José Alcalde Rodríguez, hijo de Vicente y Amalia, 14 de Octubre.
 855 Antonio Zato Cabezas, hijo de Vicente y Trinidad, 16 de Octubre.
 857 Sotero García Sepúlveda, hijo de Sotero y Francisca, 17 de Octubre.
 860 Fernando Macasoli Ullardico, hijo de Rufino y Josefa, 18 de Octubre.
 861 Angel de Prado Lobo, hijo de Agapito y Ángela, 19 de Octubre.
 865 Carlos Campos Sánchez, hijo de Carlos y Bernardina, 27 de Octubre.
 867 Juan Pinilla, hijo de Enriqueta, 28 de Octubre.
 868 Fernando Sáez Calahorra, hijo de Gaspar y Casimira, 29 de Octubre.
 873 Benito Fernández González, hijo de Manuel y Pilar, 31 de Octubre.
 875 Alfonso Talavera Robles, hijo de Juan e Isabel, 1.º de Noviembre.
 879 Miguel Zárraga Gómez, hijo de Miguel y Elena, 1.º de Noviembre.
 880 Carlos López Pinto, hijo de Patricia y Cipriana, 4 de Noviembre.
 883 Manuel Pardo Díaz, hijo de Manuel y Rita, 7 de Noviembre.
 884 Ramón Madrazos, hijo de Josefa, 27 de Noviembre.
 885 Gregorio Jiménez, hijo de Serafina, 28 de Noviembre.
 887 José González Arnáez, hijo de José y Rosalía, 28 de Noviembre.
 897 Ramón de Blas Rodríguez, hijo de José María y Celestina, 4 de Diciembre.

899 Clemente Carpintero Rodríguez, hijo de Andrés y Baldomera, 4 de Diciembre.
 903 Luis Laá Alfonso, hijo de Román y Rosa, 5 de Diciembre.
 902 José Cebrián Ouesta, hijo de Enrique y Luisa, 6 de Diciembre.
 903 Constantino Asuero Ruiz, hijo de Constantino y Lorenza, 6 de Diciembre.
 904 Arturo Vega Sanz, hijo de Arturo y Petra, 8 de Diciembre.
 905 Angel Miján Garofa, hijo de Angel María e Isidra, 10 de Diciembre.
 906 Ambrosio Fontales Poveda, hijo de Tomás y Josefa, 10 de Diciembre.
 908 Enrique Galván Arias, hijo de Antonio y Enriqueta, 10 de Diciembre.
 911 Luis Hoeps Parrondo, hijo de José y María, 12 de Diciembre.
 912 Luis Gonzaga Andia Rodríguez, hijo de José y Leonarda, 13 de Diciembre.
 913 Ricardo Gutiérrez Fernández, hijo de Benito Ricardo y Elvira, 13 de Diciembre.
 914 Alfredo de la Riva Ortega, hijo de Alfredo y Micaela, 14 de Diciembre.
 920 Leonardo Garrido Lorenzo, hijo de Perfecto y Teresa, 21 de Diciembre.
 922 Fernando Pinos García, hijo de Juan y de Tomasa, 24 de Diciembre.
 923 Enrique Ramírez Seoane, hijo de Luis y Martina, 24 de Diciembre.
 924 Nicolás Pérez Ortis, hijo de Eulogio y Josefa, 24 de Diciembre.
 925 Julio Alvarez Delgado, hijo de Julio y Adela, 24 de Diciembre.
 926 Juan Saavedra León, hijo de Juan y Regina, 26 de Diciembre.
 927 José Hernández Ruiz, hijo de Eulogio y Rafaela, 27 de Diciembre.
 929 Tomás Alvarez Riesers, hijo de Manuel y María, 29 de Diciembre.
 930 Esteban Garofa, hijo de Victoriana, 29 de Diciembre.
 931 Juan Antonio de Voracel Duran, hijo de Alfonso y Adela, 31 de Diciembre.
 932 Natalio Moreno, hijo de Francisco, 31 de Diciembre.

Madrid, 31 de Enero de 1925.

El Teniente de Alcalde,
Andrés Arteaga

ALCALA DE HENARES

El acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de instruir expediente de transferencia, importante 3.000 pesetas, con objeto de terminar las obras de construcción de la estufa del Parque, deduciéndolas de lo que se consigna en el actual presupuesto para las de Santa María la Rica, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para admitir reclamaciones.

Alcalá de Henares, 27 de Diciembre de 1924.

El Alcalde,
Lucas del Campo

(Núm. 3.441)

CAMPO REAL

El expediente de transferencia y suplemento de créditos propuestos por la Comisión Permanente en el presupuesto ordinario de este Municipio del año actual 1924 a 1925, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto último.

Campo Real, a 26 de Diciembre de 1924.

El Alcalde,
Angel B. Busó

(Núm. 3.440)

EL ESCORIAL

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico prorrogado de 1923-1924, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto último.

El Escorial, 18 de Diciembre de 1924.

El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio Martínez
(Núm. 3.351)

VALDILECHA

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas para las excoiciones municipales de los arbitrios de recargo sobre el impuesto de Cédulas personales, sobre el impuesto de Gas y Electricidad, sobre el servicio de Voz pública, sobre el de Guardería rural, y sobre la aplicación del Sello municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal.

Valdilecha, a 9 de Febrero de 1925.

El Alcalde,
Cástor Cediel
(Núm. 401) (E.—104)

Caja de Ahorros Popular Matritense

Habiendo sufrido extravío la libreta al portador de esta Caja, número doce, con un saldo de tres mil pesetas, se avisa a los efectos legislativos vigentes y a ruego de doña Rosario Colomé, que alega ser propietaria de la misma, que al no presentarse reclamación alguna de mejor derecho en el término de sesenta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, quedará anulado y sin valor ni efecto dicho crédito, expidiéndose nueva libreta nominativa por el capital expresado, a favor de la señora referida.

Madrid, diez de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
N. García

(Reproducido) (A.—157)

TRASPASO

del Bar «Arco Iris», Príncipe, 39, de esta Corte, desde el día 11 de Enero próximo pasado, efectuado por su dueño, D. Emiliano Carmona, a favor de D. Santiago Pagan.

Lo que se advierte al público haciendo saber que el Sr. Carmona no responde de ninguna obligación contraída con ocasión del establecimiento desde la mencionada fecha.

ORIA Y GALÍNDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

SELLOS NEGROS DE ESPAÑA 1850

paga buen precio Pelotería Francesa
Carmen, 4, Madrid

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.—Teléfono J-796